

*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, los actos que se llevarán a cabo con motivo de celebrar el Día del Fomentista, el próximo 5 de diciembre en la ciudad de Junín.

Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El 25 de noviembre de 1985, a través de la Ordenanza N° 2240, el Honorable Concejo Deliberante declaró el día 5 de diciembre de cada año como "Día del Fomentista del Partido de Junín":

ORDENANZA N° 2240

Fecha de sanción: 25-11-1985

Por cuanto:

el H. Concejo Deliberante en sesión de la fecha

ACUERDA Y SANCIONA

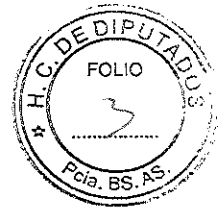
ARTICULO 1º. Declárase el día cinco (5) de Diciembre de cada año como "Día del Fomentista del Partido de JUNIN".

ARTICULO 2º. La fecha instituida por el artículo anterior tiene por objeto destacar la labor tesonera y desinteresada de aquellas personas que en los distintos barrios y sectores de la ciudad o en los pueblos y parajes del Partido, dedican tiempo y trabajo personal en pro del progreso material y espiritual de la comunidad que integran solidariamente con sus vecinos.

ARTICULO 3º. Comuníquese al D.E., publíquese y archívese.

Actualmente en Junín existen alrededor de 50 Sociedades de Fomento, pero no todas ellas se encuentran activas e inclusive, algunas de las que actualmente funcionan, se fusionarán con otras, debido a que no consiguen que los vecinos se acerquen para conformar las comisiones directivas.

La tarea que lleva adelante la Federación de Sociedades de Fomento en Junín tiene vital relevancia, no sólo para mantener la vigencia de aquellas que actualmente se encuentran activas, sino para incentivar a los demás a retomar la actividad fomentista.



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

Resulta fundamental la tarea que llevan adelante estas personas a través de la Sociedades de Fomento, no sólo para llevar las inquietudes al Ejecutivo Municipal y por consiguiente soluciones para los vecinos, sino que además colaboran para una mejor convivencia.

Por los motivos expuestos y en virtud de la relevancia de la tarea que llevan adelante estos nobles ciudadanos, solicito a los señores Legisladores la aprobación del presente proyecto.-

Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires